



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 11 de marzo de 1976

Número 31

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Llano Grande, Municipio de Jiquipilco, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "LLANO GRANDE", Municipio de Jiquipilco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 15 de noviembre de 1973, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 22 de noviembre de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo; por fallecimiento de los titulares se cancelan los certificados de derechos agrarios y se priven de sus derechos sucesorios agrarios, a los herederos que abandonaron las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y adjudicárselas a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, y que se citan en el tercer punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho organismo, notificó el 25 de mayo de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados para

que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos, misma que se llevó a cabo el 17 de junio de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO. El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 16 de agosto de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio y que finalmente se siguieron los posteriores trámites legales, es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Tomo CXXI	Toluca de Lerdo, Méx., jueves 11 de marzo de 1976	No. 31
-----------	---	--------

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Llano Grande, Municipio de Jiquipilco, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la página uno)

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, el 22 de noviembre de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 81, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "LLANO GRANDE", Municipio Jiquipilco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC.: 1.—Odilón Salinas, 2.—María Félix Pérez Cejudo, y 3.—Esteban Victoria Petronilo. Por la misma razón se priva de sus derechos sucesorios agrarios a la C.: 1.—Victoria Eleuteria. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números 1253175, 1253208 y 1253216.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del

poblado de "LLANO GRANDE", Municipio de Jiquipilco, del Estado de México, a los CC.: 1.—Héctor Salinas P., 2.—Consuelo Martínez Pérez y 3.—Guadalupe Quirino; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Por fallecimiento de: 1.—Nemesio Flores, 2.—David García Sánchez y 3.—Abraham Flores Sánchez; se cancelan los certificados de derechos agrarios números: 1253179, 1253211 y 1253218, en el ejido del poblado denominado "LLANO GRANDE", Municipio de Jiquipilco, del Estado de México; y se privan de sus derechos sucesorios agrarios por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC.: 1.—Juana Galindo, 2.—María Flores, 3.—Mercedes Flores y 4.—Pablo García. y se adjudican las referidas unidades de dotación, por haberlas venido cultivando por más de dos años consecutivos, a los CC.: 1.—Javier Flores, 2.—Moisés García, y 3.—Angela Germán Vda. de Flores. Consecuentemente, expídanse a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "LLANO GRANDE", Municipio de Jiquipilco, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez.**—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva.**—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 29 de mayo de 1975).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 767/1975.
TERCERA SECRETARIA.

C. CESAR HANN CARDENAS.

AMPELIO PADILLA GONZALEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 3; de la manzana número 179, de la Colonia del Sol, Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 20.00 Mts. con LOTE 2; SUR 20.00 Mts. con LOTE 4; ORIENTE 10.00 Mts. con LOTE 16; PONIENTE 10.00 Mts. con CALLE 2; superficie total de 200.00 Mts. cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele quedan en la Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.
519.—11, 20 y 30 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AURORA, SOCIEDAD ANONIMA.

AGUSTINA ROMERO DE RAMIREZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote 43, Manzana 424, Colonia Aurora Oriente, mide y linda: NORTE 26.79 metros, con lote 42; SUR 27.03 metros, con lote 44; ORIENTE 9.00 metros, con Calle Flor; PONIENTE 9.00 metros, con Zona Federal; Superficie total: 242.19 metros cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejará de comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificársele, quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a 3 de julio de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Eutiquio Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.
520.—11, 20 y 30 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAUL FERRUSCA CASTRO.

ESPERANZA GALICIA FRANCO, le demanda en el expediente número 1595/75, en la vía Ordinaria Civil, la usucapion del lote de terreno 3, manzana 3, Colonia General Vicente Villada, Municipio de Netzahualcóyotl, mide y linda: NORTE 21.00 mts., con lote 2; SUR 21.00 metros con lote 4; ORIENTE 10.00 metros con Calle no 3; PONIENTE 10.00 mts., con lote 22; se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este juzgado, conteniendo la síntesis de la determinación judicial que ha de notificarsele, quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a 19 de enero de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.—Rúbrica.
517.—11, 20 y 30 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1278/75.

INVERSION INMOBILIARIA S. A.

ALBERTO RAMIREZ RAMIREZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote de terreno 49, Manzana 499, Colonia Aurora, de Ciudad Netzahualcóyotl, mide y linda: NORTE 17.00 metros con lote 48; SUR 17.00 metros con el lote 50; ORIENTE 9.00 metros con la Calle San Marquena; PONIENTE 9.00 metros con lote 24. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal, contestando la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de este, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificársele, quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a 17 de septiembre de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.
518.—11, 20 y 30 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 193/1976.
TERCERA SECRETARIA

MANUEL VAZQUEZ RAMOS, promueve diligencias de Información AD-
PERPETUAM, respecto del terreno denominado "SAN SEBASTIANZI", ubicado en las Calles de 20 de Noviembre y División del Norte sin número, Municipio de los Reyes la Paz, Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 30.00 Mts. con PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR 30.00 Mts. con CALLE 20 de Noviembre AL ORIENTE 10.00 Mts. con CALLE DIVISION DEL NORTE; AL PONIENTE 10.00 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR, Superficie construida de 32.00 Mts. cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Noticiero; Texcoco, México, a trece de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.
521.—11, 16 y 18 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

MA. DE LOS REYES FABIANA ALCANTARA DE C., promueve juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ALCANTARA PEREZ, dice ser colateral segundo grado; C. Juez dio entrada promoción, se han recibido justificantes de entroncamiento e Información Testimonial.— C. Juez ordenó mandar fijar avisos estrados este Juzgado y lugar fallecimiento Decujus anunciando muerte Autor Herencia y publicación Edictos dos veces de siete en siete días en "GACETA DEL GOBIERNO", Toluca, Méx., términos artículo 957 Código Procedimientos Civiles, haciéndose saber: nombre decujus: LUIS ALCANTARA PEREZ.— Promovente: MA. DE LOS REYES ALCANTARA PEREZ DE C. Grado de parentesco: COLATERAL SEGUNDO GRADO, dice ser hermana legítima.— Lugar de fallecimiento: I. Fabela No. 30 Atlacomulco, Méx.— Publíquese presente, efecto personas mismo grado o mejores derechos, presentense este Juzgado Mixto de Primera Instancia de El Oro, Méx., hacer valer sus derechos dentro término cuarenta días ultima publicación.—Doy fe.—El Oro, Méx., Marzo 1 de 1976.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Pasante de Derecho.—Rúbrica.
522.—11 y 18 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MAGDALENA BUENDIA DE LUNA, promueve diligencias de Inmatriculación respecto de un predio denominado "TECPA", ubicada en el barrio de San Lorenzo del municipio de Chimalhuacán de este Distrito Judicial, que mide y linda: Norte, 21.50 Mts., con calle Juan de la Barrera; Sur, en dos líneas la primera de 7.50 Mts. con Calle Benito Juárez Oriente, y la segunda en 12.60 Mts. con Miguel González; Oriente, 135.60 Mts., con Dolores Pacheco; Poniente, en dos líneas la primera 87.00 Mts., con sucesión de Damoso Pacheco, y la segunda en 48.90 Mts., con Miguel González. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a 6 de Marzo de 1976.—Doy fe. El C. Segundo Secretario de Acdos., **Noé Ramírez Téllez.**—Rúbrica.

523.—11, 23 marzo y 3 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SEÑOR JUVENCIO LUNA GONZALEZ.

Promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Inmatriculación, respecto de un predio denominado "MATOSILLA", ubicada en el Barrio de San Loranzo del Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, que mide y linda: Al norte, 43.00 metros con Margarita Paez; Al sur, 43.00 metros con Petra González y Sara González; Al oriente, 42.00 metros con Pablo Nequiz y al Poniente, 38.00 metros con la misma vendedora.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca, Dado en Texcoco, México, a los dos días de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., **Hugo Jiménez de la Cruz.**—Rúbrica.

524.—11, 23 marzo y 3 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

AMADO BUENDIA GONZALEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado "TECAMAXOCHITILLA", ubicado en el Parrojo de Xochiaca, Municipio de Chimalhuacan de este Distrito Judicial, que mide y linda NORTE: 140.00 M. con calle, SUR en dos líneas la primera en 124.00 M. con la sucesión del señor Carlos Olivares y la segunda en 20.00 M. con la misma sucesión; Oriente 24.30 M. con Benito Buendía y la sucesión del señor Carlos Olivares; PONIENTE en dos líneas la primera 6.50 M. con sucesión de Carlos Olivares y la segunda 6.00 M. con la misma sucesión.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, Méx., a los 4 días de marzo de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, **C. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

525.—11, 23 marzo y 3 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EZEQUIEL HERNANDEZ AMARO, promueve Información de Dominio de una casucha en San Lorenzo Tepaltitlán de este Municipio; Oriente, 13.00 Mts. con vereda. Poniente, 13.00 Mts. con Fidencio Martínez Sandoval. Norte, 43.40 Mts. con calle. Sur, 43.40 con Juan Martínez Montiel. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y El Heraldo por tres veces de diez en diez días.—Toluca, Méx., a 25 de febrero de 1976.—Doy fe.—El Secretario, **Lic. Fernando Mendieta C.**—Rúbrica.

526.—11, 16 y 18 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

BERNABE GARCIA BALBUENA, promueve Información de Dominio de un inmueble ubicado en San Lucas Tunco, Municipio de Metepec: NORTE, 15.25 Mts. Camino al Barrio de Guadalupe, SUR, 15.25 Mts. Vesana de por medio y José Carranza. ORIENTE, 132.00 Mts. Inés Esquivel de Melgarejo, PONIENTE, 132.00 Mts. Pascuala Becerril. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, **P. D. Arturo Espinoza García.**—Rúbrica.

527.—11, 16 y 18 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. No. 231/76, RAFAEL ALMAZAN AVILA, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno ubicado en San Miguel Apinahuico de esta Ciudad, que mide y linda Norte 10.00 Mts. con Ricardo Sierra, Sur 10.00 Mts. con Cayetana Sierra Vda. de Avila; Oriente 25.00 Mts. con Petra Vda. de Contreras, Poniente 25.00 Mts. con Antonio Torres. Con objeto de obtener autorización judicial para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Título de Propiedad que acompaña Publicándose por tres veces de diez en diez días en Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, México a 5 de marzo de 1976.—Primer Secretario, **Lic. Juan Díaz Torres.**—Rúbrica.

530.—11, 23 marzo y 3 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

ANGELES CASANOVA DE ECHENIQUE Y SERGIO FRANCISCO GOMEZ PEREZ, han promovido ante este Juzgado diligencias de INMATRICULACION respecto del predio denominado "LA MOHANERA" ubicado en términos del Pueblo de Calacoaya Municipio de Atizapán de Zaragoza de este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE.—En 36.10 Mts. con SUCESION DE JUAN FLORES.

AL SUR.—En 40.00 Mts. con SUCESION DE JUAN FLORES.

AL ORIENTE.—En 128.00 con HACIENDA DE SANTA MONICA.

AL PONIENTE.—En 140.00 con SUCESION DE JUAN FLORES.

SUPERFICIE TOTAL DE: 5,098.70 Metros cuadrados.

Para su publicación de tres veces de diez en diez días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en el periódico el PROVINCIA.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los tres días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, **Lic. Alfredo Camacho Aguilar.**—Rúbrica.

532.—11, 23 marzo y 3 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 630/975.—

ANTONIO NAVA SOLIS.—En el Juicio Ordinario Civil (USUCAPION), promovido ante éste Juzgado por el señor José Renato Nava Díaz, en contra de Usted, por ignorar su domicilio, se acordó emplazarlo por medio de Edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, conteste la demanda quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado.—Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.—Toluca, Méx. ca, a 14 de Noviembre de 1975.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

533.—11, 20 y 30 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 239/76. DOLORES ARZATE, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam sobre un inmueble ubicado en Felipe Villarelo No. 210 de esta Ciudad que mide y linda norte 6.30 Mts. con Calle Felipe Villarelo, Sur 17.67 Mts. con Angel Arizmendi, Oriente 27.64 Mts. con Dr. Juan Arzate Escartin y Poniente 14.38 Mts. con Josefina Victoria y 7.75 Mts. con la misma persona. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 4 de marzo de 1976.—Doy fe.—Primer Secretario, Lic. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

534.—11, 16 y 18 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 888/75.

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA S. A.

AGUSTIN LOPEZ MOSQUEDA, le demanda la Usucapion del lote de terreno 22, Manzana 195, Colonia Reforma en este Municipio; mide y linda: NORTE 15.00 metros con lote 21, SUR 15.00 metros con Calle Sur 1, ORIENTE 10.50 metros, con Calle Oriente 7, PONIENTE 10.50 metros con lote 23. Se le hace saber que debe presentarse ante este Juzgado, contestando la demanda dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación judicial que ha de notificarsele, quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a 19 de enero de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.—Rúbrica.

535.—11, 16 y 18 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

REFUGIO MIRALRIO MERCADO y SERAFIN HERNANDEZ LOZA, promueven INFORMACION DE DOMINIO respecto terreno ubicado en Cerro gordo del municipio y Distrito de Valle de Bravo, México, AL NOROESTE 535.80 Metros con Nicolás Cortez; AL NORESTE 285.13 Metros con Río del Carrizal; AL SUR 570.92 Metros con María Concepción Ponce Menchaca, Señores Delgado y Pastor Miralrio; AL OESTE 264.82 Metros con Crispín Ocarío, con una superficie total aproximada de 16-87-50 Hs.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días y por tres veces consecutivas, Gaceta de Gobierno del Estado y Noticiero de Toluca México.—Valle de Bravo, Méx., a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Nicolás Torres Estrada.—Rúbrica.

536.—11, 16 y 18 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MARIA CONCEPCION PONCE MENCHACA, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto terreno ubicado Cerro Gordo del Municipio y Distrito de Valle de Bravo, México, forma irregular; AL NORESTE 372.70 Metros con Río del Carrizal AL NORESTE 392.50 Metros con Refugio Miralrio Mercado, y Serafín Hernández Loza; AL SUR, 616.91 Metros con Señores Delgado con una superficie total aproximada de 9-42-23.10 Hs.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días y por tres veces consecutivas, Gaceta de Gobierno y Noticiero de la Ciudad de Toluca.—Valle de Bravo, México, a cinco de Marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, Nicolás Torres Estrada.—Rúbrica.

537.—11, 16 y 18 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

J. INES EMILIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto inmueble predio rústico ubicado en Rancho los Capires Tingambato Municipio de San Martín Oztolcoapan, de este Distrito Judicial AL NORTE 700.00 Metros con Esperanza y Juan García; AL SUR, 950.00 Metros con Florencio Rodríguez Jaimes; AL ORIENTE, 700.00 Metros con Diodoro Juárez y Martín Araujo; AL PONIENTE, 450.00 Metros con Martina Rodríguez Hernández con una superficie aproximada de 45-88-00 Hs. Para su publicación por tres veces de tres en tres días y por tres veces consecutivas, Gaceta de Gobierno y Noticiero de Toluca, México Valle de Bravo, Méx., a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Nicolás Torres Estrada.—Rúbrica.

538.—11, 16 y 18 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

J. LORETO PEREZ AYALA, promueve información de dominio sobre un terreno común repartimiento ubicado en Plaza Nueva Ocuilan de Arteaga con las siguientes medidas: Nte. 10.50 m. con Herederos de Asunción Martínez; Sur 33.00 m. Raquel Gutiérrez; Ote. 37.50 m. camino; Pte. 19.50 m. camino. Superficie de 511 metros cuadrados. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Noticiero y Gaceta del Gobierno que se editan en Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil, Tenancingo, México a veintisiete de febrero de 1976.—Doy fe.—Secretario, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

539.—11, 16 y 18 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

ELECTRONICA, S. A. DE C. V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Electrónica, S. A. de C. V., que se celebrará a las 12 Hrs. del día 31 de marzo de 1976 en las oficinas de la planta de la empresa Km. 62.5 de la Carretera México Toluca, o Paseo Tollocan Fraccionamiento Industrial Toluca, Estado de México, bajo el siguiente orden del día:

- I.—Informe de Administración.
- II.—Presentación del Balance y del Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975 y del dictamen del Comisario.
- III.—Acuerdo sobre el Balance, el estado de resultados de los mismos, constitución de reservas, remuneración de Funcionarios, declaraciones Fiscales y pagos de Impuestos realizados.
- IV.—Determinación del número de Vocales del Consejo de Administración y de Comisarios propietarios y suplentes.
- V.—Designación de Funcionarios de la Compañía y garantía de ellos en su caso.
- VI.—Dictamen del Comisario, sobre el valor en venta de las acciones, hasta el que resulte del próximo Balance general que se apruebe sin perjuicio de las modificaciones que pudieren afectar en el transcurso del periodo social.
- VII.—Nombramiento del Delegado de la Asamblea.
- VIII.—Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar los títulos de acciones con Certificados de depósito de los mismos y hacer referencia de los datos del Libro de Registro de Acciones.

Toluca, Méx., 29 de febrero de 1976.

Lic. Francisco Vázquez Pérez.
Secretario

531.—11 marzo.

CORPORACION, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Corporación, S. A. a la

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

que tendrá verificativo en el domicilio en Hidalgo Pre. 405 de Toluca, México, el día 26 de Marzo de 1976 a las 5:00 P. M. conforme a la siguiente orden del día:

- 1.—Nombramiento de escrutadores e instalación de la Asamblea.
- 2.—Informe de la Administración y presentación de Estados Financieros por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1975.
- 3.—Informe y dictamen del Comisario.
- 4.—Tomas de acuerdos sobre los dos puntos anteriores.
- 5.—Elección de Funcionarios, Consejeros y Comisario.
- 6.—Asuntos generales.
- 7.—Clausura de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones y obtener sus pases en la Secretaría dentro de las 24 horas previas a la Asamblea.

Toluca, Méx., a 5 de Marzo de 1976.

SERGIO VELASCO SANCHEZ.
Secretario.

528.—11 marzo.

CIMMSA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará en el domicilio social de Calle Lirios, Manzana 8, Lote 11, Fraccionamiento Casa Blanca, Metepec, Edo. de México, el próximo miércoles 26 de Marzo de 1976 a las 18:00 horas al tenor de la siguiente Orden del Día:

- 1.—Nombramiento de escrutadores e instalación de la Asamblea.
- 2.—Informe de los liquidadores.
- 3.—Informe y dictamen del Comisario.
- 4.—Acuerdos sobre los dos puntos anteriores.
- 5.—Nombramientos.
- 6.—Asuntos generales.
- 7.—Clausura de la Asamblea.

Toluca, Méx., a 5 de Marzo de 1976.

EL LIQUIDADADOR.
C. P. GABRIEL MENA PALACIOS.

529.—11 marzo.

NOTARIA PUBLICA Núm. 4

TIALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura 3561 extendida el 11 de febrero de 1976, ante la fé del suscrito notario, doña María Nieves Díaz Sarabia López Linares viuda de Arce, doña María Nieves Arce y Díaz Sarabia de Gordon, doña Ana María Arce y Díaz Sarabia de Hernaiz y doña María Antonia Arce y Díaz Sarabia de Pascual, radicaron en el protocolo a cargo del suscrito, la sucesión testamentaria de don Luciano Arce Cano; reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por el propio don Luciano Arce Cano, mediante escritura 7533 extendida el 17 de enero de 1951, ante la fé del notario 12 del Distrito Federal, licenciado Ernesto Olivares Inclán, aceptaron la herencia instituida en su favor, se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y doña María Nieves Díaz Sarabia López Linares viuda de Arce, aceptó además el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que procedería a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Atentamente,

El Notario 4 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México,

Alfonso Uribe Valdés.
(Rúbrica).

459.—4 y 11 marzo.

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Los ejemplares de la "GACETA DEL GOBIERNO" se pueden remitir por correo reembolso a cualquier parte del país, si los solicitan a los teléfonos 5-34-16 y 4-20-44 o por carta dirigida al Apartado Postal 693 de esta Ciudad.

Toluca, Méx., Enero de 1976.

El Director:

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalupe.